



Resolución Directoral

N°243.....-2024-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Oficio N° 365-2024-GRS/GR-DRS.CC/DE-DHC, de fecha 15 de Mayo del 2024, con Exp. N° 04338997 y Doc. N° 06950518, Solicita la aprobación mediante Resolución Directoral el Equipo de Evaluadores Internos 2024 para el Proceso de Acreditación del Hospital Camaná.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 31953, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA del 26 de julio del 2006 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y deja sin efecto la R.M. N° 703-2006/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA del 25 de Abril del 2009 se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, DL. N° 22404 y Ley N° 30281, DL. N° 22867 y la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Que mediante el Oficio N° 365-2024-GRS/GR-DRSCC/DE-DHC, en atención al Requerimiento N° 009-2024, el Director del Hospital Camaná, solicita se emita la resolución directoral del Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso de Acreditación del Hospital Camaná para el presente año 2024 en atención a la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA.

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital Camaná, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

VAN...//

VIENEN..//

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el “Equipo de Evaluadores Internos 2024 para el Proceso de Acreditación del Hospital Camaná” el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Lic. Milagros del Rosario Ramos Arismendi,	Jefe de Unidad de Administración del HC.
Md. Karen Amao Valle,	Medico del Servicio de Medicina.
Lic. Roberto Aurelio Torres Zegarra,	Responsable de Calidad HC.
Lic. Gilda Teresa Choque Gonzales	Lider del Equipo de Evaluadores Internos del HC.
Md. Wilson Geronimo Mamani,	Medico del Servicio de Pediatría
Md. Cesar Huanca Payehuanca,	Medico del Servicio de Gineco Obstetricia
Md. Violeta Salas Tejada,	Medico del Servicio de Anestesiología,
Lic. Lucero Calderon Ramos,	Enfermera de la USHMA.
Biol. Mike Paredes Salazar,	Biologo del Servicio de Laboratporio.
Odont. Zenon Gonzales Tanco,	Jefe del Servicio de Odontostomatología.
Lic. Andrea Pastrana Franco,	Jefe del Servicio de Enfermería.
Lic. Consuelo Arismendi Juarez,	Resp. de Niño Sano e Inmunizaciones HC.
Q.F. José Luis Sutta Huarca,	Quimico Farmaceutico de Farmacia del Hc.
PS. Rocio Fajio Alca,	Responsable del Area de Psicología HC.
Lic. Alexandra Quispe Guzman,	Responsable del Area de Nutrición.
Lic. Edith Salazar Zavala,	Enfermera del Servicio de Cirugía.
Lic. Paola Ramirez Velarde,	Enfermera del Servicio de Centro Quirúrgico.
Lic. Lindauro Leonardo Huamaní,	Enfermera del Servicio de Pediatría – Neonatología
Sr. Aldo Pinto Yabar,	Responsbale de Transportes HC.
Lic. Stephanie Lobon Lima,	Enfermera del COE.
Sra. Yudy Salazar Herrera,	Personal de Logística - RED
Lic. Milagros del Rosario Ramos Arismendi,	Responsable de Servicios de Salud
Md. Augusto Arones Mamani,	Resp. de Referencias y Ctra Referencias del HC.

ARTICULO 2° .- El mencionado Equipo es responsable de la aplicación de la Evaluación Interna en el ámbito del Hospital Camaná de acuerdo a las Normas Técnicas.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los veinte y dos (22) días del mes de Mayo (05) del 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

Md. Jose Antonio Llamas Ampuero
CMP 42450 RNA. 08687
DIRECTOR EJECUTIVO